

**Resolución**

2267/2025

Expediente

35086/025

Acta N°

2025/0036

VISTO: la nota proveniente de los integrantes de Comisión del Bebé de la Asociación de Psicopatología y Psiquiatría de la Infancia y de la Adolescencia (A.P.P.I.A.), por la que solicitan se declaren de interés institucional, las actividades relativas a la celebración del “Día Nacional del Bebé” correspondiente al año 2025;

RESULTANDO: I) que el Día Nacional del Bebé fue una iniciativa de la A.P.P.I.A. en el 2010, la que fuera ratificada en la Ley N° 19.132 de diciembre del 2013, por la que se declara el primer viernes de octubre de cada año el “Día Nacional del Bebé” en todo el Territorio de Uruguay el primer viernes de octubre de cada año;

II) que en la referida nota, la Asociación informa que ese día es precedido por jornadas científicas de intercambio interdisciplinario, interinstitucional e intersectorial sobre temas centrales y actuales acerca de la Primera Infancia;

III) que dicha jornada se desarrollará el día 3 de octubre del 2025, por lo que en virtud de ello, la Comisión solicita que se declare de interés institucional las actividades que se realizarán en esos días, así como también autorizar de inclusión del logo institucional en afiches y programas;

CONSIDERANDO: I) que la citada Asociación de Psiquiatría definió como ejes temáticos para las jornadas de este año, temas centrales acerca de la Primera Infancia como “Salud mental perinatal: familias saludables bebés saludable”;

II) que la Dirección del Programa Primera Infancia considera una propuesta pertinente, lo cual contribuye al fortalecimiento en la mirada desde la etapa del desarrollo en bebés, permitiendo hacer foco desde la atención temprana, sugiriendo que pueda ser considerado con carácter institucional dicha conmemoración;

III) que la Subdirección General Programática entiende pertinente acceder a la solicitud presentada por APPIA y acompañar lo orientado por el Programa Primera Infancia;

IV) que remitidas las actuaciones a conocimiento de la Dirección General, ésta las eleva a consideración de este Directorio, por lo que se entiende necesario tomar las medidas administrativas tendientes a resolver conforme se solicita;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las potestades conferidas por la Ley N° 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,

RESUELVE:

1º) DECLÁRASE de interés institucional las actividades relativas del “Día Nacional del Bebé”, a realizarse el día 3 de octubre de 2025, a cargo de la Comisión del Bebé de la Asociación de Psicopatología y Psiquiatría de la Infancia y de la Adolescencia (A.P.P.I.A).

2º) AUTORIZASE a la citada Comisión, a utilizar el logo del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en los afiches destinados a difundir las actividades de referencia en el marco del “Día Nacional del Bebé”.

3º) CÚRSESE Nota a la Asociación de Psicopatología y Psiquiatría de la Infancia y la Adolescencia; **comuníquese** a la División Comunicación Institucional a cuyo cargo queda la difusión del presente Acto Administrativo a todos los servicios de capital e interior, así como su publicación en la página Web del Instituto y Sintra. Hecho, **signa** al Programa Primera Infancia para su conocimiento, coordinaciones pertinentes y oportuno archivo.

NA/MS/FA

Fecha Acta: 21/08/2025 - Numero Acta: 2025/0036